La digitalización en la era post-COVID19.

Hacia una reconstrucción y transformación real.

digitales

Hacia una reconstrucción y transformación real.

El sector digital y de las telecomunicaciones ha tenido en España un papel fundamental desde el inicio de la crisis provocada por el COVID-19. Se ha conseguido sostener, en la medida de lo posible, la actividad económica, garantizando la actividad de muchas empresas y de sectores críticos. Las restricciones a la movilidad han generalizado el teletrabajo y la educación en línea. También ha aumentado el ocio online y las comunicaciones con familiares y amigos. Y se ha priorizado el soporte a los servicios sanitarios, estableciendo, por ejemplo, en tiempo récord las conexiones de los hospitales de emergencia y las migraciones al cloud de la Atención Primaria.

En una situación extraordinaria y totalmente inesperada, las redes de telecomunicaciones se han convertido en esenciales y han demostrado su robustez y fiabilidad ante picos de tráfico sin precedentes, en un contexto en el que tanto la conectividad como la digitalización han resultado ser críticas.

Las empresas del sector de telecomunicaciones han demostrado una excepcional capacidad de reacción a la crisis del CoVid-19, desplegando sus planes de continuidad de negocio, los cuales han permitido asegurar la prestación de sus servicios al mercado con una masiva y rápida adopción del teletrabajo.

El sector también ha mostrado numerosas muestras de solidaridad, con iniciativas específicas en el sector de la enseñanza, la sanidad, o la investigación aportando conectividad allí donde era preciso, dispositivos, servicios y contenidos gratuitos, nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA), las capacidades analíticas, de desarrollo de soluciones informáticas, etc. Son muchos los ejemplos de empresas de este sector que han puesto sus soluciones y servicios al servicio de entidades públicas y privadas para ayudar en la respuesta a la crisis.

Por todo esto, podemos afirmar que se ha superado, y con nota, este test de carga y resistencia por parte de todos los actores involucrados y se ha constatado un uso generalizado de la tecnología sin precedentes. Todo ello ha permitido visualizar al sector como un servicio esencial y un pilar de la sociedad.

En una situación como la actual, en la que el sector digital y de las telecomunicaciones no es ajeno a las consecuencias del parón de la economía, es necesario y obligado aportar soluciones y propuestas para la recuperación del país. Una recuperación en la que la puesta en marcha de la Estrategia Digital para España por la que abogamos es fundamental, tanto para aportar a la recuperación en sí como con la mirada puesta en un futuro en el que estemos mejor preparados para afrontar riesgos y situaciones como la que vivimos.

Por ello, desde la Asociación Española para la Digitalización, DigitalES, que reúne a las principales empresas del sector de la tecnología e innovación digital en España, se ha elaborado la presente guía de propuestas que, bajo el nombre **“La digitalización en la era post-COVID19. Hacia una reconstrucción y transformación real”** ofrece un análisis de los factores que determinarán la situación post-pandemia y una serie de medidas a corto y medio plazo que ayuden a la recuperación del país.

Factores que determinarán la situación post-COVID.

• El sector digital no es indemne a **la fuerte caída de ingresos**, de hasta un 50% dependiendo del subsector y la empresa, **por el desplome de la demanda a nivel macro**, como se ve recogido ya en las estimaciones de disminución de entre un 8% y un 12% del PIB en nuestro país para 2020.

> Esperable **pérdida efectiva del poder adquisitivo residencial** y los evidentes **problemas de rentabilidad y liquidez del sector empresarial.**

> Caída de ingresos en el **B2C** por la esperable contracción de la demanda y por la incertidumbre del mercado laboral.

> Caída de ingresos en **B2B** por **problemas de tesorería y de la contracción de presupuestos** del sector empresarial.

> **Aumento de la morosidad**, e impacto en la liquidez de las compañías, derivada de obligaciones asumidas durante el período de estado de alarma, consecuencia de la obligación de no suspender servicios esenciales y por dificultades de los clientes B2C y B2B.

• **Desaparición de empresas, congelación de la contratación pública** por el estado de alarma y **aplazamiento de grandes proyectos**.

• **Parón de proyectos** de consultoría, de inversión, de modernización, de crecimiento etc hasta que se tenga certidumbre en torno a la distribución de la vacuna del COVID19.

• Para las telecomunicaciones:

> La correlación existente entre la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) y los ingresos de telecomunicaciones – ante una caída abrupta del PIB, mayor erosión de ingresos previsible.

> La afectación severa de la **facturación de servicios en itinerancia** consecuencia de las restricciones de viajes internacionales (roaming).

> La **caída en la facturación por venta de terminales**, pudiendo descender hasta un 30% en el primer semestre respecto al mismo periodo del año pasado.

> La **caída esperable de la inversión de publicidad** en medios de los diferentes integrantes del sector.

> La necesidad de **mantener la inversión** para seguir creciendo en capacidad y resiliencia de las redes.

• La **nueva forma de trabajo** en remoto como nuevo reto (tanto normativo como el control horario o de gestión) en relación con la flexibilidad laboral y la forma de gestionar el personal.

• Presupuesto para hacer tests de COVID19 para el personal y/o **remodelar los espacios de oficina y las normativas**.

MEDIDAS A CORTO PLAZO

digitales_

1. Test, track, trace

Promover soluciones digitales, soluciones IoT, y Big Data, basados en redes móviles para controlar la pandemia a distintos niveles (1: información y transparencia, 2: trazabilidad y diagnóstico, 3: prevención, control y mitigación) y siempre protegiendo la privacidad e integridad de los datos de los clientes, con la necesidad de que sean interoperables con las apps de cualquier CCAA y de los EEMM.

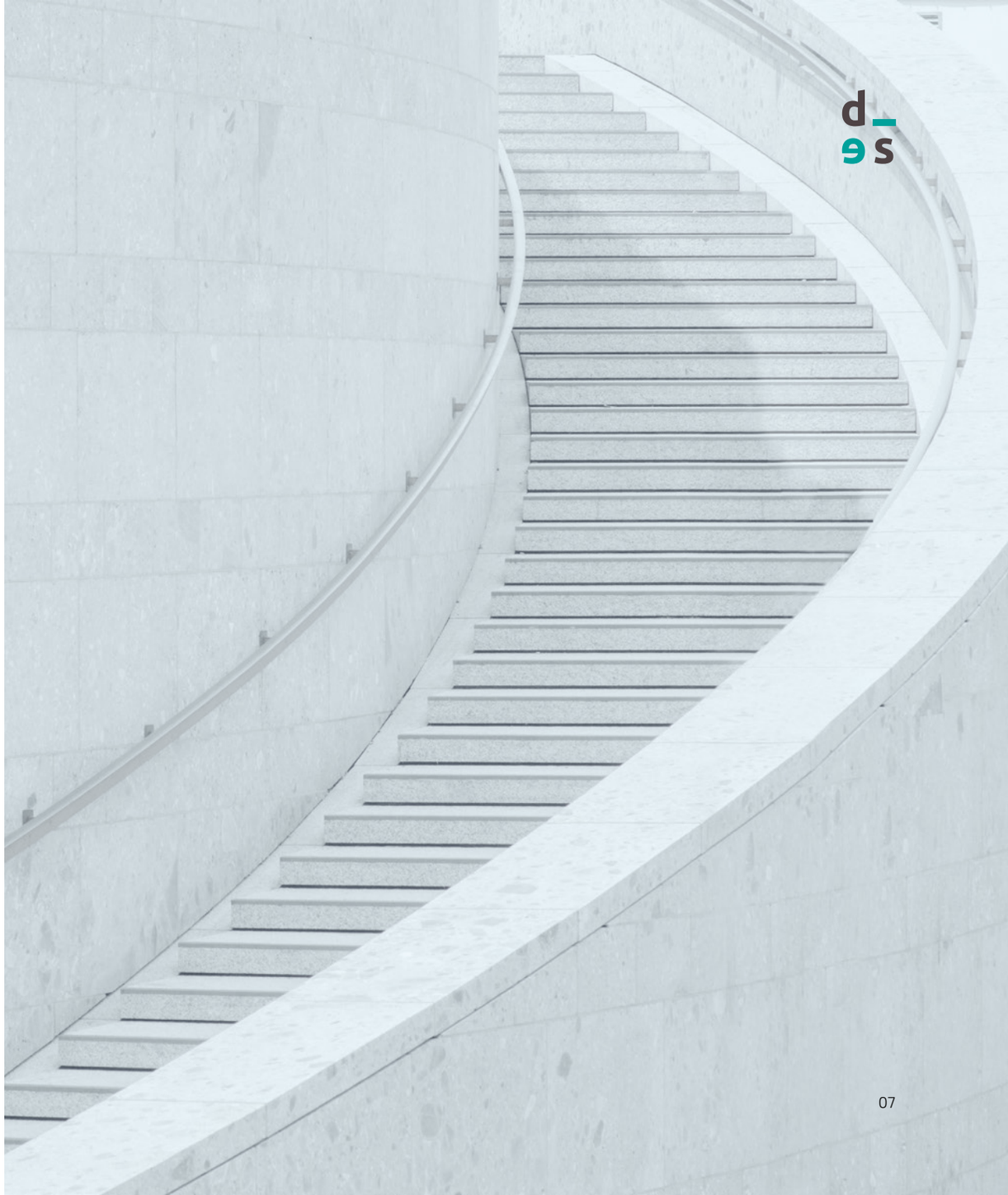

2. Fiscales

· **Incentivar fiscalmente el despliegue de redes y la inversión en infraestructuras digitales** (ej. cloud) para ayudar a reducir la brecha digital, mantener los niveles de tráfico que soportan las redes ante posibles nuevos confinamientos, y garantizar la calidad de los servicios digitales.

· **Eliminar o bonificar el Impuesto de Construcciones de Instalaciones y Obras** para todos los proyectos que se presenten durante el año 2020 y 2021.

· **Bonificaciones sobre los impuestos asociados al suministro eléctrico de las empresas de Data Center.**

· **Fomentar las inversiones necesarias en tecnologías de la información, de la comunicación, y digitalización** mediante programas financieros y deducciones fiscales adecuadas (desarrollo clave para operar en remoto y tener mayor fortaleza en caso de una nueva pandemia).

- **Bonificar la tasa general de operadores y la tasa de numeración** durante el transcurso de los seis meses siguientes a la finalización del estado de alarma, para aliviar en parte el impacto del incremento de impagos en el sector.

- **Reducir las tasas del dominio público radioeléctrico** (cuya cuantía anual no para de crecer a medida que se incrementan las bandas necesarias para prestar servicio en distintas tecnologías, que en realidad no expanden el valor económico del mercado).

- **Eliminar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, en su modalidad de "ITP" sobre las concesiones para el uso del espectro radioeléctrico, a fin de evitar que su otorgamiento esté sometido a doble imposición (tasa del dominio público radioeléctrico e ITP).

- **Reducir la tasa de RTVE** eliminando el tramo que grava los ingresos de los operadores de telecomunicaciones.

- **Evitar la imposición de nuevas figuras fiscales** a un sector con una presión fiscal enorme que reduce su capacidad de inversión.

- **Promover créditos blandos por parte de la administración** con tipos de interés bajos y plazos de devolución amplios para la financiación del **acceso a servicios de conectividad** para autónomos, PYMES, empresas y población con bajos recursos.

- **Simplificar y armonizar la tributación en el ámbito municipal** que afecta a las redes de telecomunicaciones.

- **Impuesto sobre Sociedades:**

  i. Fomento del empleo:
  Reducción en base imponible para aquellas sociedades que mantengan e incrementen su plantilla o, alternativamente, **deducción en cuota o aplicación de un tipo reducido** por el mismo motivo.

- **Impuesto sobre Valor Añadido (IVA):**

  ii. Medidas relacionadas con la morosidad:
  Flexibilización de los requisitos formales y temporales de modificación de la base imponible en casos de créditos de dudoso cobro, a fin de que los empresarios o profesionales no tengan que soportar la carga de un impuesto que no es previsible que puedan recuperar.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):**

  iii. Bonificación temporal de la cuota del IAE por el periodo de duración del Estado de alarma:
  Como consecuencia de las limitaciones temporales a la circulación y de la suspensión generalizada de la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas se ha producido la disrupción temporal y general de la actividad económica, viéndose afectada la totalidad de los sectores del tejido profesional y empresarial. Por ello, se propone reducir un 25% las cuotas de 2020 con carácter general.

- **Proyecto Ley sobre Determinados Servicios Digitales.**

  Incluir determinados ajustes en el Proyecto de Ley con la finalidad de evitar distorsiones indeseadas (excluyendo del impuesto a aquellos contribuyentes en los cuales la actividad digital sea accesoria a suactividad principal e incluyendo mecanismos que eviten que las empresas que ya satisfacen sus obligaciones fiscales en España deban tributar de nuevo), y perseguir en todo caso el consenso a nivel internacional.

3. Regulación e infraestructuras

• Adoptar con carácter de urgencia las medidas necesarias para completar un **level playing field** que permita competir en el entorno digital en un momento en el que se ha acreditado la importancia de la acometer la digitalización como única manera de asegurar la continuidad de la actividad económica y social en situaciones extraordinarias.

• Seguir **impulsando el acceso y la cobertura de las actuales redes de telecomunicaciones mediante políticas y regulación que fomente el despliegue de nuevas infraestructuras** y la modernización de las existentes, así como la inversión en el sector, especialmente manteniendo la disponibilidad de fondos públicos para la extensión de las infraestructuras digitales a las zonas rurales, y garantizando, además, unas condiciones de acceso y uso razonables del espectro y un entorno regulatorio para el futuro despliegue de redes móviles, alineadas con las perspectivas de rentabilidad de las inversiones.

• Desarrollar **acciones de difusión y formación que permitan incrementar el uso de las infraestructuras existentes**, que ayuden a reducir la brecha de adopción digital existente, verdadero problema de la brecha digital pues la disponibilidad de oferta en este país es de las mejores de Europa.

4. Eliminación de barreras o trabas

• Apoyar y facilitar el despliegue **eliminando las barreras administrativas** existentes de modo que se evite la ralentización de los planes de despliegue de infraestructura.

• **Fomento del teletrabajo** mediante la eliminación de la obligación de registrar y controlar el horario laboral del personal, Necesarias acciones específicas y ayudas a PYMES que carecen de la infraestructura tecnológica necesaria.

• Agilizar la **publicación y resolución de proyectos públicos** que estuvieran en fase de redacción o paralizados como consecuencia del estado de alarma, con el fin de generar actividad económica y revitalizar el sector digital.

• **Flexibilizar los plazos de entrega predeterminados en los Acuerdo Marco vigentes de la contratación pública** (actualmente fijado en 30 días, con posibilidad de prolongar a 60 o incluso 90 días naturales desde la fecha de la adjudicación).

• **Agilizar la concesión de licencias de construcción y actividad** para aquellos proyectos empresariales que tramiten proyectos de inversión durante el año 2020 y 2021.

• **Flexibilizar la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público** y de las correspondientes disposiciones a nivel autonómico. **Introducir criterios de valoración objetivos en las contrataciones públicas TIC**, para incentivar las propuestas por su relación calidad/precio, sostenibilidad ambiental, integridad y seguridad de los datos.

5. Creación de valor / I+D+i

• **Puesta en marcha de "Programas de Talento Digital"** con el objetivo de impulsar la formación de personas desempleadas o en situación de[10] ERTE y facilitar su acceso al nuevo mercado laboral emergente, basado en la tecnología y las competencias digitales.

• Impulsar el **uso de 3D Printing** como herramienta para potenciar la industria local, y como refuerzo de la cadena de suministro.

• Reforzar los valores de **España como país innovador** donde se ubican centros internacionales de Experiencia, Conocimiento y desarrollo de empresas multinacionales del sector tecnológico.

• Promover **créditos específicos para la innovación post-COVID19,** mayor inversión pública y privada en I+D+i, con especial enfoque en la innovación local.

• **Reforzar el sistema de incentivos:** dinamizar mecanismos fiscales de I+D+i, flexibilizando sus requisitos y dotándolos de mayor seguridad jurídica.

• **Aumentar las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social del personal de I+D+I**, para poder aumentar el personal investigador en las empresas y mejorar la gestión de este incentivo.

• **Bonificaciones a las becas de empresa** como fórmula de captación de talento universitario de especial importancia en momentos tan complejos como el actual.

• **Deducciones fiscales por I+D+i:**

i. Compatibilizar estas deducciones con las bonificaciones a las becas de empresa.

ii. Ampliar las condiciones por deducción por Innovación Tecnológica para garantizar niveles de inversión adecuados.

iii. Incorporar una deducción fiscal adicional, y compatible con las anteriores, por la subcontratación de universidades y centros de investigación públicos en actividades de I+D+I, para potenciar la colaboración entre empresas y este tipo de entidades.

iv. Incorporar dentro de los conceptos de Innovación Tecnológica, los gastos derivados de la protección de la propiedad industrial generada.

v. Recuperar la reducción por intangibles en el Impuesto de Sociedades (Patent Box).

• Priorizar, dentro de los programas marco, los dedicados a **Investigación Aplicada e Innovación** y en los que participan las empresas, con el objetivo de promover que la innovación llegue lo antes posible a la sociedad.

• **Ayudas directas a la I+D+i:** Revisión abierta y razonada de la Ley General de Subvenciones 38/2003, dado que en múltiples aspectos plantea impedimentos que hacen preferible dedicar esfuerzos a la colaboración en el ámbito de la I+D+i en el ámbito de los programas europeos, lo cual tiene el efecto indirecto de desincentivar la colaboración nacional, destruyendo así la deseada capacidad tractora en el tejido innovador español.

MEDIDAS A MEDIO PLAZO

digitales

1. Refuerzo de las infraestructuras

• **Aplicación ágil y renovada de los instrumentos de competencia** ya existentes para su correcta aplicación en el nuevo ecosistema digital.

• Fomentar el **uso de políticas de uso responsable** a través de los requerimientos a proveedores de contenidos con el diseño de optimización para mejorar la capacidad de las redes.

• Incrementar la **compartición de las infraestructuras** como mecanismo generador de eficiencia en los costes de despliegue y operación, y con ello acelerar la extensión de la banda ancha.

• **Evitar prácticas especulativas** de actores que adquieren derechos sobre emplazamientos de telecomunicaciones sin acuerdo con los operadores con el consiguiente incremento artificial de los costes de nuevos despliegues y de operación de los existentes.

• **Facilitar el despliegue de redes móviles** proporcionando créditos a bajo (o nulo) tipo de interés a devolverse a 2 o 3 años vista.

2. Modernización de las políticas públicas

• **Plan General de E-Salud:** Impulsar la creación de un **big data sanitario a nivel nacional**, impulsado por el Ministerio de Sanidad con la participación de todas las comunidades autónomas. Migración de la Sanidad tradicional a la e-salud asegurando las infraestructuras hardware y software necesarias en los centros sanitarios, la formación del personal administrativo y sanitario y el acceso a la tecnología de las familias, especialmente las más desfavorecidas.

• **Plan General de E-Educación:** Migración de la escuela tradicional a la e-educación asegurando las infraestructuras hardware y software necesarias en las escuelas, la formación del personal administrativo y docente y el acceso a la tecnología de las familias, especialmente las más desfavorecidas, mediante plataformas tecnológicas y la formación y capacitación de las personas, así como acciones formativas en ciberseguridad (en colaboración con los agentes económicos y la empresa privada).

> Potenciación en los **planes de estudio de Educación Primaria y Secundaria de materias del ámbito tecnológico** junto a la transición desde los sistemas educativos tradicionales a sistemas basados en plataformas on line de Formación y a sistemas híbridos presenciales-remoto.

> **Desarrollar acciones de difusión y formación que permitan incrementar el uso de las infraestructuras existentes**, que ayuden a reducir la brecha de adopción digital existente, verdadero problema de la brecha digital.

• **Plan General de E-Administración:** Instaurar una política de Cloud First para la contratación de servicios TIC de las Administraciones Públicas. Implantar y potenciar los canales digitales (atención al ciudadano y gestión interna de procesos) de las administraciones públicas:

> Estructuración y adaptación del **catálogo actual de servicios**.

> Implantar una **Plataforma nacional, única, innovadora e integradora de servicios públicos 4.0**, financiada por la administración. Esta plataforma estará abierta a la administración, las empresas y a la ciudadanía.

> Impulsar la **aplicación de la Ley 39/2015** y aprovechar las ventajas de las tecnologías más innovadoras como Blockchain.

> **Facilitar a los ciudadanos trámites con las Administraciones Públicas** permitiendo llevarlos a cabo de manera telemática (por ejemplo, pagos electrónicos en la Administración).

> Definir un **programa de uso de tecnologías de inteligencia artificial** para que la administración realice con la mayor eficiencia posible su comunicación con los ciudadanos.

> Crear un **entorno administrativo y legislativo transparente**, estable y seguro para la puesta en marcha y operación de **centros de datos multiempresa**.

• **Plan General de Ciberseguridad:** Promocionando la concienciación y la adopción de medidas de ciberseguridad tanto para pymes como particulares subvencionando la adquisición en casos puntuales. Incentivar a las pymes para **fomentar la inversión/renovación de su infraestructura de ciberseguridad**.

• **Fomentar el uso de la tecnología para promocionar el turismo dentro y fuera de España**, mostrando las garantías de seguridad esperadas, más plataformas de e-turismo, servicios innovadores para el turista basados en IoT, IA, localización, etc.

• Incentivar la **utilización de tecnologías que aprovechen el uso de la banda ancha en la automatización de procesos**, como M2M, IoT, inteligencia artificial, edge computing y sustentan soluciones en el ámbito de Industria 4.0.

• Potenciar la **internacionalización de la actividad digital de las empresas españolas** (prestación de servicios desde España a otros países), tanto en servicios puramente digitales como en servicios que requieren presencia física, pero que podrían multiplicar su impacto con ayuda de lo digital (ej. e-commerce).

• Creación de **"centros de excelencia/innovación en IA"** público-privados.

• Creación de una alianza/**Foro de innovación nacional** para gestionar ágilmente situaciones de alerta permitiendo la rápida colaboración y compartición de conocimientos en casos de crisis.

• Creación de un **programa específico del CDTI para Transformación Digital** para afrontar la Nueva Normalidad, avalado por un fondo de garantía específico.

digitales_